



# GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC GOVERNACIÓN

"Año del Diálogo y Reconciliación Nacional"



## Resolución Ejecutiva Regional

N° 262 - 2018-G.R.APURÍMAC/GR

Abancay, 17 de julio de 2018.

### VISTO:

El Informe N° 590-2018-GRAP/07.DR.ADM emitido por la Dirección Regional de Administración que solicita la incorporación presupuestal en la Fuente de Financiamiento 4. Donaciones y Transferencias y el Oficio N° 290-2018-GR.APURIMAC/DRVCS de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento de la Unidad Ejecutora Sede Central solicita la incorporación presupuestal en la Fuente de Financiamiento 4. Donaciones y Transferencias;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30693 se aprueba el Presupuesto del Sector Público, para el Año Fiscal 2018;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 007-2018-G.R-APURIMAC/GR, de fecha 05 de Enero del año 2018, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), correspondiente al Año Fiscal 2018 del Pliego: 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, a Nivel Pliego y Específicas de Ingresos por Partidas y Egresos a Nivel de Unidades Ejecutoras, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad/Acción de Inversión/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Categoría del Gasto, Fuente de Financiamiento, conforme al reporte proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, en el Artículo 42° Literal d) del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobada con Decreto Supremo N° 304-2012-EF, permite las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados de ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad, cuando provienen de: los recursos financieros, distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal, constituyen Saldos de Balance, los mismos que se pueden incorporar durante la ejecución en el presupuesto de la Entidad, bajo la modalidad de incorporación de mayores fondos públicos que se generen por el incremento de los créditos presupuestarios;

Que, mediante Informe N° 590-2018-GRAP/07.DR.ADM la Dirección Regional de Administración, solicita la incorporación presupuestal en la fuente de financiamiento 4 Donaciones y Transferencias, por el importe de S/ 17 500,00, transferencia financiera recibida de la Municipalidad Distrital de Anco Huallo;

Que, mediante Oficio N° 290 - 2018-GR/APURIMAC/DRVCS-JOGZ la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento, solicita efectuar la incorporación del segundo depósito realizado por la Municipalidad Distrital de Anco Huallo y la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento, en mérito al Convenio Directoral N° 003-2017-DRCVS/GR.APURIMAC que tiene por objeto, la Elaboración de 07 Esquemas de Ordenamiento Urbano de las localidades de Uripa, Totorabamba, Vista Alegre, Chuparo, Miraflores, Chalhuaní





# GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

## GOBERNACIÓN

"Año del Diálogo y Reconciliación Nacional"



262

y Muñapucro, del Distrito de Anco Huallo, los cuales se enmarcan en el Decreto Supremo 004-2011 Vivienda, los cuales serán formulados a través de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento;

Que, con Informe N° 1093-2018-GRAP/09.02/SGPTO, la Sub Gerencia de Presupuesto del Gobierno Regional de Apurímac del Departamento de Apurímac, alcanza el proyecto de Resolución Ejecutiva Regional, a través del cual se incorporará recursos en el presupuesto institucional del Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, por transferencia financiera recibida de acuerdo al convenio suscrito entre el la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento de Apurímac de la Unidad Ejecutora Sede Central del Pliego del Gobierno Regional de Apurímac y la Municipalidad Distrital de Anco Huallo, por el monto de Diecisiete Mil Quinientos con 00/100 Soles (S/ 17 500,00) en la Fuente de Financiamiento 04 Donaciones y Transferencias, Rubro 13 Donaciones y Transferencias;



En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, Directiva N° 005-2010-EF/76.01 Modificada por la Resolución Directoral N° 025-2013-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, Ley N° 30693 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2018, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificatorias, Leyes N° 27902 y 28013 y Credencial Otorgado por el Jurado Nacional de Elecciones de fecha 22 de Diciembre del año 2014;



### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.- Autorízase** la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Apurímac para el Año Fiscal 2018, hasta por la suma de DIECISIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES (S/ 17 500,00); en la Fuente de Financiamiento 4 Donaciones y Transferencias, de acuerdo al siguiente detalle:

<b>INGRESOS</b>	:		<b>En Soles</b>
FTE FTO	:	<b>4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS</b>	<b>17,500</b>
RUBRO	:	<b>13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS</b>	<b>17,500</b>
GENERICA	:	1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	17,500
SUB GENERICA	:	1.4.2 DONACIONES DE CAPITAL	17,500
SUB GENERICA DETALLADA	:	1.4.2.3 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	17,500
ESPECIFICA	:	1.4.2.3.1 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	17,500
ESPECIFICA DETALLADA	:	1.4.2.3.1.3 DE LOS GOBIERNOS LOCALES	17,500
		<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>17,500</b>

<b>EGRESOS</b>		<b>En Soles</b>
<b>SECCIÓN SEGUNDA</b>	:	<b>INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS</b>
<b>PLIEGO</b>	:	<b>442 GOBIERNO REGIONAL DE DEPARTAMENTO DE APURIMAC</b>
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	:	<b>000747 REGION APURIMAC-SEDE CENTRAL</b>
<b>CATEGORIA PRESUPUESTAL</b>	:	<b>9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS</b>
<b>PRODUCTO</b>	:	<b>3.999999 SIN PRODUCTO</b>
<b>ACTIVIDAD</b>	:	<b>5.001021 PLANEAMIENTO TERRITORIAL</b>
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	:	<b>4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS</b>
<b>CATEGORÍA</b>	:	<b>5 GASTOS CORRIENTES</b>
<b>TIPO DE TRANSACCIÓN</b>	:	<b>2 GASTOS PRESUPUESTARIOS</b>
<b>GENERICA</b>	:	<b>2.3 BIENES Y SERVICIOS</b>
		<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA</b>
		<b>17,500</b>





# GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC GOBERNACIÓN

"Año del Diálogo y Reconciliación Nacional"



Gobierno Regional  
de Apurímac

TOTAL PLIEGO

17,500

**ARTÍCULO 2º.-** La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de ingresos, componentes, finalidades de metas y unidades de medida.

**ARTÍCULO 3º.-** La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**ARTÍCULO 4º.-** Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 54º, numeral 54.1, inciso b) de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Contabilidad Pública y a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.



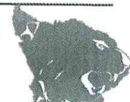
**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



**WILBER FERNANDO VENEGAS TORRES**  
**GOBERNADOR REGIONAL**  
**GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC**



GR/WFVT.  
GRPPAT/CDGM  
SGPTO/KRPM



**MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL**  
**NOTA N° 000000670**  
(EN NUEVOS SOLES)

262

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC  
EJECUTORA : 001 REGION APURIMAC-SEDE CENTRAL [000747]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 17/07/2018

DOCUMENTO : 107 / RER 262-2018

MES : JULIO

FECHA DE SOLICITUD 07/07/2018

TIPO DE MODIFICACION 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

JUSTIFICACIÓN : SEGUN OFICIO N° 290-2018-GR/APURIMAC/DRVCS-JOGZ Y INFORME N° 590-2018-GRAP/07.DR.ADM DE INCORPORACION DE TRANSF, FINAN, I ANCCO HUALLO

TIPO PROCEDENCIA Transferencias

TIPO RECURSO : C TRANSFERENCIA DE GOBIERNOS LOCALES

ENTIDAD ORIGEN : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCO HUALLO

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FUN DIVF GRPF META RB TR CG TT G SG SGDESFPD	ANULACIÓN	CREDITO
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	0	17,500
3999999 SIN PRODUCTO	0	17,500
5001021 PLANEAMIENTO TERRITORIAL	0	17,500
13 C DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	17,500
5 2.3 BIENES Y SERVICIOS	0	17,500
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>17,500</b>

**PRESUPUESTO DEL INGRESO**

RB CG TT G SG SGDESFPD	ANULACIÓN	CREDITO
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	17,500
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	17,500
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>17,500</b>

